

**Secretaría**

**Circular nº 13/2018 de SECRETARÍA**

Córdoba, 26 de Marzo de 2018

**Asunto: SÁBADO SANTO**

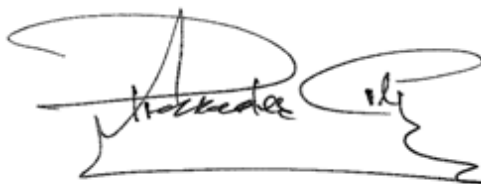
Estimado/a compañero/a:

Te participo, que, como en años anteriores y por acuerdo de la Comisión Asesora prevista en el art. 5 del Decreto 116/1997 de 15 de Abril, por el que se regulan las jornadas y horarios de las Oficinas de Farmacia en la Comunidad Autónoma Andaluza, el próximo día **31 de Marzo, Sábado Santo**, sólo tienen obligación ineludible de permanecer abiertas al público, aquellas Oficinas de Farmacia que se encuentren incluidas en el turno de atención continuada tanto diurna como nocturna.

Por lo tanto es optativo para el resto de las farmacias, el cierre o la apertura, el sábado por la mañana.

Si decides cerrar, deberás indicarlo y rotularlo en tu Oficina de Farmacia, en un lugar visible al público, no siendo necesaria la comunicación a este Colegio por estar previsto en el acuerdo con la Delegación Provincial de Salud.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Vº Bº Presidente  
Práxedes Cruz Padilla



Antonio J. Ortega Gallego  
Secretario